

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 445 de 1971, a instancia de don Tomás Lloréns Pérez, representado por el Procurador don Vicente Blasco Mas, contra don Enrique Vicente Pérez, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 2 de marzo del próximo año 1973, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Casa en construcción, sin número, en la calle Alcázar de Toledo, en la villa de San Juan —Alicante— que consta de planta baja y primera, que mide ocho metros de latitud, nueve metros en el testero por 25 metros de fondo la línea de la derecha entrando, siendo la de la izquierda quebrada, formando tres ángulos rectos de 15 metros 20 centímetros, 1 metro y 9 metros ochenta decímetros cuadrados, a lindes: frente, al Norte, con la mentada calle; por la derecha entrando, y por la espalda, con propiedad del Ayuntamiento de la villa de San Juan, y por la izquierda, con propiedad del Ayuntamiento de la villa de San Juan, con casa de don Mariano Vaillo Compañ. La superficie edificada ocupa en la planta baja 95 metros cuadrados, y en la planta primera 105 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín y patio. Inscrita a nombre de doña Francisca Sellés Pastor, conjuntamente con su esposo don Enrique Vicente Pérez, y para su sociedad conyugal, según consta de la inscripción 2.ª de la finca 7.989, al folio 88, del libro 81 de San Juan.

Valorada en 690.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de diciembre de 1972.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte.—244-3.

Don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 38 de 1970, a instancia de Caja de Ahorros del Sudeste de España, representada por el Procurador señor Miguel Jover, contra don José Marín Sánchez, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 16 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Una casa de planta baja que consta de local comercial, horno y patio. Está marcada con el número 3 de la plaza de Joaquín Costa, de La Unión. Su superficie es de 296 metros cuadrados; linda: por el Oeste, o frente, con la plaza de su situación; por la derecha, entrando o Sur, con casa de don Antonio y don José Díaz García; por la espalda o Este, con la calle Osuna, y por la izquierda o Norte, con casa de don Francisco Bernabé. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1973. El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—932-C.

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 237 de 1971, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, S. A., representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don José María Ramírez Miranda, don Vicente Sogorbo Aracil y don Ramón Berenguer Bendicho, en reclamación de 96.644 pesetas de principal, más 55.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 23 de marzo

próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª Rústica situada en Alicante, partida de Atalayas, Llano de Nadal o Bacarot, de cabida 19 áreas 15 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahúllas y 3 bazas, Linda: Por el Norte, (con equivalentes a 2 tahúllas y 3 brazas), digo, con resto de la finca del vendedor; por el Este, con restante finca del vendedor y parcela de la compradora; por el Sur, con carretera de Madrid a Alicante y dicha parcela de la compradora, y por el Oeste, con don Vicente Iñesta de la Guía. Inscrita en el libro 143, folio 205, finca 8.787. Valorada en 190.000 pesetas.

2.ª Rústica situada en término municipal de Alicante, partida de Atalayas, Llano Nadal o Bacarot, de cabida 21 áreas 7 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahúllas 1 octava y 23 brazas. Lindante: Por el Norte, con don Fernando Pérez Sellés; por el Este, con don Fernando Pérez Sellés, y por el Sur, con carretera de Alicante a Madrid, y por el Oeste, con don Vicente Iñesta de la Guía. Libro 143, folio 206, finca 8.789. Valorada en 210.000 pesetas.

3.ª Una prensa hidráulica marca «Tama», con motor acoplado. Valorada en 100.000 pesetas.

4.ª Una máquina de hacer molduras de madera «Turi», con motor acoplado. Valorada en 25.000 pesetas.

5.ª Una furgoneta «DKW», matrícula A-3756-A. Valorada en 75.000 pesetas.

Total valoración, 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1973. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—931-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Boixeda Coll y otros, representados por

el Procurador don Luis María Mundet Sagrañés, contra «Hilaturas del Segre, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en tercera pública subasta y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca rústica: Terreno sito en el término municipal de Artesa de Segre, de superficie 489.378 metros cuadrados con 43 decímetros cuadrados, dentro del cual se hallan dos edificaciones compuestas por ocho casas de dos pisos en planta baja, dos en primer piso y otros dos en segundo, o sea total 48 viviendas, de extensión estas construcciones 1.318,40 metros cuadrados, un edificio fábrica compuesto de planta baja y desván, destinado a fabricación de hilados y tejidos de algodón, con otros varios departamentos auxiliares y oficinas, y siete diferentes habitaciones o casas destinadas a los operarios y dependientes de la propia finca, de superficie todo lo edificado 4.468 metros cuadrados y en dicha fábrica un motor hidráulico, un módulo construido en el hectómetro 98 para la toma de aguas del canal de Urgel, con su conducción de aguas a la turbina, mina que desagua a la acequia de Vilves de Artesa de Segre y canal de desviación desde el módulo a dicha acequia, conteniendo, además, una porción de terreno parte huerto, parte de campo con árboles frutales y parte de yermo, bosque alto y matorral; linda: Al Norte, camino de Artesa de Segre y Vilves, parte con acequia molinar, mediante dicho camino y parte con don Cosme Farré y sucesoras de don José Graño, este último mediante el citado camino; al Sur, don Agustín Balagueró y don Antonio Farré; al Este, con don Mariano Abellanda, don Gaspar Gaset y sucesores de don Juan Torres, de una parte, y por otra, don Jaime Farré, parte con don José Pedrós y parte con don Jaime Martí, don Francisco Vilá y don Juan Aldabó, y por Oeste, parte con don Jaime Farré y parte con don Cosme Farré; esta finca utiliza como fuerza motriz 820 litros de agua por segundo, tomados en el cauce del canal de Urgel, y en el módulo construido en el hectómetro 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.920, folio 4, finca número 2.824.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día 28 de marzo próximo, y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose valorado la finca en 16.000.000 de pesetas; devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar ésta con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles postores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona a 23 de enero de 1973.—El Secretario judicial, José María Priego Cascales.—922-C.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Barcelona, y, accidentalmente del de igual clase, número dieciocho de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 11 del año 1972 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, actuando en nombre y representación de la Entidad «Crefinsa, Sociedad Anónima», contra la también Entidad «Tensa, Terrenos, Edificios y Maquinaria, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario importante cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas, más los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Una porción de terreno, que contiene una casa y varios cobertizos, situada en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, sección 4.ª, que en junto ocupa la superficie de mil doscientos noventa y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, de los que la casa abarca doscientos cuarenta y un metros cuadrados, y los cobertizos, seiscientos doce metros cuadrados, estando el resto destinado a patios; lindante por su frente, Norte, con la calle Pedro IV, en línea de 33 metros 53 centímetros; por la izquierda, entrando, Este, en línea de 44 metros, con la finca de don Antonio Vila Ariso; por la derecha, Oeste, en línea de 37 metros 10 centímetros, con la de don Vicente, don Antonio y don Enrique Illa Sans, y por la espalda, Sur, en línea de 30 metros 58 centímetros, con la calle Bolivia.»

La descrita finca, que era antes la inscrita con el número 23.778, por la División en Secciones del Registro ha pasado a formar la señalada con el número 1.832, al folio 123 del tomo 1.201 del archivo, libro 21, sección 2.ª Inscrita en favor de la Entidad demandada, según la inscripción 3.ª de dicha finca número 23.778, al folio 98 vuelto del tomo y libro 570 del archivo, Registro de la Propiedad número cinco de los de Barcelona.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca anteriormente descrita, que, a efectos de primera pública subasta, fué fijado en la suma de diez millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día veintiuno de marzo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que

se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—241-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, en el expediente sobre medidas provisionales de mujer casada seguidos bajo el número 15 del año 1973, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Juez señor Infante Merlo. Barcelona, veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder, documentos y copias; fórmense autos, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Vicente Piñol Puig, en nombre de doña Enedina Roldán Espallargas, cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley determina; por formuladas diligencias sobre medidas provisionales de separación conyugal en la promovente doña Enedina Roldán Espallargas, contra su esposo, don Mariano Pellejero Tella, de ignorado paradero; se admite la solicitud que se formula, y para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la hora de las diez y media del día 27 de febrero del corriente año, en este Juzgado, a cuyo fin se citará: a) ... b) Al marido, don Mariano Pellejero Tella, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención de que, caso de que no compareciese, se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija; ...

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad; doy fe.—José Luis Infante Merlo.—Ante mí, Victoriano Domingo Lorén.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a don Mariano Pellejero Tella, de ignorado paradero y domicilio, expido el presente que firmo en Barcelona a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—1.011-C.

ELDA

Don Abel Sáez Yáñez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en la pieza cuarta de los autos de quiebra necesaria número 644 de 1871, seguidos a instancia de don Alfonso Rosas Gil, sucursal y otros, de

Elda, contra don José Justamante López, se ha señalado para la celebración de Junta general para graduación de créditos, el día 15 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para cumplimiento de dicha resolución y vigente Ley de Quiebras.

Dado en Elda a 18 de enero de 1973.—El Juez, Abel Sáez.—El Secretario.—929-C.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409 de 1969 se siguen autos, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique López-Bruño Atienza, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, y horas de las doce de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se dirá, por la cantidad pactada en la escritura de constitución, o emisión de obligaciones hipotecarias, de 8.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta:

«Finca rústica.—Coto situado en la cañada del Moro y Acibachar, término de Chilluevar, partido judicial de Cazorla, provincia de Jaén. Su cabida 915 fanegas de tierra, equivalentes a 415 fanegas, digo equivalentes a 421 hectáreas 77 áreas 55 centiáreas; de ellas, 48 fanegas y 6 celemines de tierra labor secano con algunos frutales, y los restantes, de terreno de monte bajo y algunos pinares de la clase de rodeznos y riscales, añadiendo el exponente que asimismo tiene parte de olivar. El principio de límite está al Norte siguiendo hasta Saliente, por cuyo viento linda con tierras de los herederos de doña Trinidad Benavides de la Torre, hasta llegar al arroyo nombrado de la Solana del Tesoro; desde el Saliente hasta el punto cardinal del Mediodía, el citado arroyo de la Solana del Tesoro; desde el Mediodía al Poniente en su mayor parte linda con el río nombrado de Cañamares y con tierras de doña Sandalia Tiscar Gutiérrez, y Poniente, volviendo otra vez al Norte, linda con el arroyo de la Serrana.

Figura inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 281, libro 18 del Ayuntamiento de Chilluevar, folio 146, finca número 1.927.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1973. El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiquier.—237-3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio de menor cuantía número 383 de 1966, promovido por don Isaac Antolia Fernández, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana número 1.—Local comercial en planta de semisótano, con fachada a la calle de Nájera, 5, y con acceso único por la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle de Nájera. Es un local diáfano anexionado actualmente al economato laboral del Instituto Nacional de Industria. Mide una superficie en planta, según la inscripción del Registro, de 79 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 262, libro 681, folio 58, finca 59.439, inscripción 1.ª

Urbana número 8.—Situada en la planta tercera (de la mano derecha) de la casa número 9 de la calle de Nájera. Se trata de una vivienda que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados con 16 décimos también cuadrados, que está dividida en seis espacios, de los cuales cuatro son habitaciones vivideras, más los destinados uno a cocina y otro a cuarto de aseo (completo). Linda: Frente, al Norte, con vestíbulo, caja escalera y con el piso izquierda de esta planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con patio; por la izquierda, a Este, con la calle de esta propiedad. Tiene una cuota de doce enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.262, libro 681, folio 55, finca 59.437, inscripción 1.ª

Urbana número 7.—Piso tercero izquierda de la casa en Madrid, C. B., calle Nájera, 9. Situado en planta tercera. Mide 62 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, con escalera y piso derecha y patio; derecha, entrando, al Este, con la calle Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la finca de don Domingo Nájera. Tiene una cuota de doce enteros con cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.262, libro 681, folio 52, finca 59.435.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día trece de marzo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 410.000 pesetas, 415.000 pesetas y 415.000 pesetas en que, respectivamente, han sido tasadas por el orden descrito, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—239-3.

MURCIA

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 233/67, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia del distrito número tres de Murcia, por demanda del Procurador señor Sevilla Manresa, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Tractores Españoles» (SATE), contra don Antonio Federico de Correa y Veghison, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, más otras cuatrocientas mil pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado, y que a continuación se relacionan:

1. Rústica: Prado de Ruiloba, sitio de la Canal o Atalaya, de 37,59 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común del pueblo, y Este, cerradura y terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte indivisa. Se valora en 2.947 pesetas.

2. Rústica: Una quinta parte del prado en el barrio de la Concha, sitio de la Atalaya, de 105,71 áreas. Linda: Norte, terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas»; Sur y Este, carretera pública, y Oeste, finca de esta pertenencia. Se valora en 7.104 pesetas.

3. Rústica: Terreno inculto denominado La Canal, barrio de la Concha, de 34,80 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común, y Este, «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte. Se valora en 2.000 pesetas.

4. Rústica: Una quinta parte de erial en La Canal, barrio de la Concha, de 39,38 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana de Minas», y Oeste, Antonio Correa. Se valora en 1.720 pesetas.

5. Rústica: Una quinta parte de helguero denominado La Canal, barrio de la Concha, de 24,16 áreas. Linda: Norte, Josefa Tagle; Sur y demás vientos, Josefa Cruz Tagle. Se valora en 6.000 pesetas.

6. Rústica: Una quinta parte de monte, sin poder precisar los árboles en él existentes, en el lugar de La Concha, de 89,50 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de Federico Correa Pérez. Se valora en 5.000 pesetas.

7. Rústica: Terreno destinado a prado, algunos árboles frutales y eucaliptos de varias cortas, existiendo dentro del mismo dos edificios, ocupa una superficie de 35 hectáreas, 88 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, finca de la que se segrega; Sur, parte del terreno comunal y parte con terreno de particulares; Este, con varios predios, y Oeste, regato de Candaria y terreno comunal. Se valora en 4.010.000 pesetas.

8. Urbana: Cinco sextas partes de una casa situada en el barrio de Pando, calle de la Puente, número 3. Linda: Norte, terreno de esta testamentaria; Sur, Antonio Caviedes; Este, Victoriano Fernández; Oeste, camino público. Se valora en 50.000 pesetas.

9. Rústica: En el barrio de Pando, se compone este solar de labrantío, prado y huerta con algunos árboles frutales, huerta con verduras y monte, de 131,83 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera pública, y Sur, Prudencio Rodríguez. Se valora en 221.460 pesetas.

10. Rústica: Una mitad de huerto, sitio de la calle de la Fuente, de 2,91 áreas. Linda: Norte y Este, mas de esta testamentaria; Sur, también de esta testa-

mentaria, y Oeste, calle de la Fuente. Se valora en 1.620 pesetas.

11. Urbana: Una tercera parte de casa en el barrio de Pando, calle de la Fuente. Linda: Norte, Sur y Este, más de esta testamentaria; Oeste, Victoria Fernández. Se valora en 70.000 pesetas.

12. Rústica: Prado cerrado de sabrosí en el barrio de Sierra, sitio de la Cuesta, de 87,71 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Josefa López. Se valora en 50.000 pesetas.

13. Rústica: Helguero con árboles en la carretera de Sierra, de 14,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Bracho; Sur, Manuel Iglesias; Este, Manuel Iglesias; Oeste, herederos de Mercedes Pérez. Se valora en 8.190 pesetas.

14. Rústica: Huerta en el barrio de la Iglesia, sitio de la Coteruca, de 32,22 áreas. Linda: Norte, camino público; Sur, herederos de Manuel Esteban; Oeste, camino público. Se valora en 8.500 pesetas.

15. Urbana: Casa cochera en el barrio de la Sierra, sitio de Hoyo de Piescal, con una fachada al Norte, se compone de piso, suelo y tejado, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Se valora en 20.000 pesetas.

16. Rústica: Huerta cerrada de pared y enrejado de hierro, sitio en el barrio de Sierra, de 6,70 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Manuel Piñera. Se valora en 15.000 pesetas.

17. Rústica: Huerta cerrada de pared en el barrio de Sierra, sitio Hoyo Piescal, de 15,65 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Antonio González; Este, Josefa Pomar; Oeste, camino peonil. Se valora en 26.280 pesetas.

18. Rústica: Monte en Sierra Collado, de 32,22 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, carretera pública; Oeste, Sinforsosa Gutiérrez. Se valora en 16.000 pesetas.

19. Rústica: Tierra en la Mies y sitio de la Vega, de 215,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Juan Manuel Villegas; Este, Juan Pomar; Oeste, «Real Compañía Asturiana de Minas». Se valora en 240.800 pesetas.

20. Urbana: Una casa cochera en el barrio de Sierra, sitio de Hoyo Piescal, sin número, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Se valora en 20.000 pesetas.

21. Rústica: Huerta en el barrio de Sierra, sitio de la línea de la Fuente, de 11,73 áreas. Linda: Este, Manuel Piñera Sánchez, y a los demás vientos, carretera pública. Se valora en 13.120 pesetas.

22. Rústica: Tierra en la Mies de la Vega, sitio del mismo, de 95,52 áreas. Linda: Norte, camino real; Sur, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Este, regato y otros; Oeste, Manuel Comes. Se valora en 95.520 pesetas.

23. Prado en Mies de la Vega, sitio Cobrerón, de 5,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Caviedes, viuda de Ramón Pomar; Este, Amanda Moreno; Oeste, Manuel Fernández. Se valora en 4.624 pesetas.

24. Rústica: Prado en la mies de la Vega, sitio de Cabrerón, de 45,91 áreas. Linda: Norte, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Sur, José María Pérez; Este, Josefa Lavín; Oeste, Antonio Moreno. Se valora en 12.220 pesetas.

25. Rústica: Tierra en el sitio de la Vega, sitio Serval, de 8,95 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta pertenencia; Sur, herederos de Manuel Poo; Oeste, José Pérez Riva. Se valora en 10.024 pesetas.

26. Rústica: Tierra en el sitio de la Vega, sitio Serval, de 4,80 áreas. Linda: Norte, Ramón Torres; Sur, Ricardo de la Campa; Este, Prudencio Gutiérrez; Oeste, Ramón Pomar. Valorada en 5.360 pesetas.

27. Rústica: Tierra en la mies de la Vega, sitio de la Planta, de 7,81 áreas. Linda: Norte, Valentín Villegas; Sur, Fi-

del Gutiérrez; Este, Concepción Ruiz; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en 8.740 pesetas.

28. Rústica: Prado en la mies de la Concha, sitio Altamira, de 13,77 áreas. Linda: Norte, Manuela Fernández; Sur, Manuel Gómez; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en 2.313 pesetas.

29. Rústica: Tierra labrantia en la mies de la Vega, sitio de la Llave, de 18,39 áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, Fidel Quevedo; Este, el mismo; Oeste, camino público. Valorada en 27.000 pesetas.

30. Rústica: Tierra en el sitio de la Vega, de 10,92 áreas. Linda: Norte, Amanda Correa; Sur, Gerundina Macho; Este, herederos de María Rivilla; Oeste, Amanda Correa. Valorada en 16.380 pesetas.

31. Rústica: Prado en la mies de la Vega, sitio de Villar, de 24,60 áreas. Linda: Norte, Secundina Macho; Sur, herederos de Manuel Portilla; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en 13.770 pesetas.

32. Rústica: Tierra labrantia en la mies de la Vega, sitio Bartolón, de 14,73 áreas. Linda: Norte, Amanda Correa; Sur, la misma; Este, herederos de Benigno Poo; Oeste, Amanda Correa. Valorada en 14.730 pesetas.

33. Rústica: Prado en la mies de la Vega, sitio del Villar, de 17,27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Torre; Sur, Anastasio Iglesias; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, Manuel Gómez. Valorada en 11.900 pesetas.

34. Rústica: Tierra en Prado en el sitio de Llumberas, de 185,17 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur, terreno común; Este, herederos de Gutiérrez; Oeste, Antonio Correa. Se valora en 103.500 pesetas.

35. Rústica: Finca en el sitio conocido por Venta de la Vega, de 473,97 áreas. Linda: Norte, carretera de Comillas; Sur, terreno común; Este, Gonzalo de la Torre; Oeste, carretera a Comillas y Antonio Correa. Valorada en 321.100 pesetas.

36. Rústica: Prado en la mies de Lian-dres, sitio de Haza Martín, de 263 áreas. Linda: Norte, herederos de Ricardo Campa; Sur, arroyo Benero; Este, castro y matollar; Oeste, herederos de Ricardo Campa. Valorada en 183.400 pesetas.

37. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, peñascos; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Araceli Bueno; Oeste, Victoriano Saindo. Valorada en 2.000 pesetas.

38. Rústica: Prado en el sitio de Rusnia, de 1,79 áreas. Linda: Norte, herederos de Salvador Ruiz; Sur, camino peonil; Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno. Valorada en 400 pesetas.

39. Rústica: Prado en el sitio de Ruquerina, de 89 centiares. Linda: Norte, camino peonil; Sur y Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno. Valorada en 300 pesetas.

40. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, Luisa Fernández; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Ismael Cueto; Oeste, Julia Sordo. Valorada en 2.000 pesetas.

41. Rústica: Erial en ruinas, llamado la Ventura, en el barrio de Concha, de 19,69 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Ricardo Campa; Sur, Pedro Poo; Este, herederos de Ricardo Campa; Oeste, Rivero. Valorada en 2.200 pesetas.

42. Rústica: Prado en el sitio de la Vega, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Antonio Correa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en 4.000 pesetas.

43. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 6,26 áreas. Linda: Norte, Anastasio Iglesias; Sur, Celestino Vallina; Este, Juan Bilbao; Oeste, Antonio Reboilo. Valorada en 1.400 pesetas.

44. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Antonio Noriega; Sur, Antonio Correa; Este, Juan Robao; Oeste, Anastasio Iglesias. Valorada en 700 pesetas.

45. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 5,77 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Noriega; Oeste, Julián Ortiz. Valorada en 1.290 pesetas.

46. Rústica: Prado en el pueblo de Sierra, sitio la Gatera, de 96,38 áreas. Linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, camino; Este, Elena García; Oeste, Antonio Iglesias. Valorada en 57.600 pesetas.

47. Rústica: Prado en el sitio del barrio de Lian-dres, lugar llamado el Remedio, de 140,48 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur y Este, Manuel González; Oeste, Braña de la Corneja. Valorada en pesetas 78.667.

48. Rústica: Prado en el barrio de Lian-dres, sitio del Remedio, de 145 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno común; Oeste, la costa. Valorada en 72.500 pesetas.

49. Rústica: Prado en el sitio del Corbel, de 15,91 áreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz; Sur, herederos de Josefa Valle; Este, José Ribao; Oeste, Ismael Cueto. Valorada en 4.500 pesetas.

50. Rústica: Tierra en el sitio de la Pica, de 180,80 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Araceli Bueno; Este, Julián Ribao. Valorada en 15.750 pesetas.

51. Rústica: Prado de la Cadorra o las Piedras, de 3,72 áreas. Linda: Norte, Elcina Portilla; Sur, María Luisa Villegas; Este, Benito Bueno; Oeste, Irunda Macho. Se valora en 1.600 pesetas.

52. Rústica: Prado en Rusnia, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Antonio González; Sur, Carmen Ortiz; Este, María Luisa Fernández; Oeste, Enrique Bueno. Valorada en 1.600 pesetas.

53. Rústica: Prado en el sitio de Rio Seco, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Ismael Otero; Sur, Francisco Villa; Este, carretera; Oeste, termina en pico. Valorada en 1.120 pesetas.

54. Rústica: Prado en la Calleja, de 7,16 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Ruiz; Este, Manuel Azcona; Oeste, Julián Ortiz. Valorada en 4.000 pesetas.

55. Rústica: Prado en el sitio de la Espina, de 13 áreas. Linda: Norte, Justo Bon Tempid; Sur, Ismael Cueto; Este, Manuel Pérez; Oeste, Manuel Gómez. Valorada en 6.700 pesetas.

56. Rústica: Prado en el sitio de la Espina, de 16,11 áreas. Linda: Norte, Julián Ortiz; Sur, Juan Ribao; Este, carretera; Oeste, Paz Diaz. Valorada en 9.000 pesetas.

57. Rústica: Tierra en el sitio de Corbel, de 14,95 áreas. Linda: Norte y Sur, Pablo Caviedes; Este, Araceli Bueno; Oeste, Justo Bontempini. Valorada en 14.950 pesetas.

58. Urbana: Casa habitación con cuadra en el barrio de la Iglesia, señalada con el número 9 (antiguo) de la calle de San Pedro, compuesta de planta baja y desván. Linda: Norte, calle pública; Sur, corral de la casa; Este, huerto de la pertenencia; Oeste, camino público. Valorada en 20.000 pesetas.

59. Rústica: Huerto en el sitio de Corrales, barrio de la Iglesia, de 2,68 áreas. Linda: Norte, Romualdo Aldisán; Sur, Josefa González; Este, Antonio Sánchez; Oeste, Manuel Fernández. Valorada en 3.000 pesetas.

60. Rústica: Huerto en la calle de San Pedro, de 20 áreas. Linda: Norte, camino público; Sur, corral de la casa; Este, herederos de Manuel Fernández; Oeste, casa. Valorada en 3.300 pesetas.

61. Rústica: Erial en el sitio de Florida, de 7,16 áreas. Linda: Norte, herederos de José María Pérez; Sur, carretera; Este, terreno común; Oeste, cambera pública. Valorada en 1.600 pesetas.

62. Rústica: Prado en la mies de la Concha, barrio de la Iglesia, de 1,96 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Antonio Correa. Valorada en 2.000 pesetas.

63. Rústica: Tierra en la mies de la Vega, de 31,02 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de José María Pérez; Este, los de Antonio Cortina; Oeste, Ma-

nuel Fernández. Valorada en 34 600 pesetas.

64. Rústica: Prado en el sitio de Casasola, de 20,59 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, lindón; Este, Manuel Gómez; Oeste, camino. Valorada en 17.272 pesetas.

65. Rústica: Prado en la mies de la Concha, sitio del Villar, de 8,06 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Villegas; Sur, los de Pedro Alsedo; Oeste, Fidel Gutiérrez. Valorada en 4.030 pesetas.

66. Rústica: Prado en la mies de la Concha, sitio del Villar, de 4,48 áreas. Linda: Norte, «Compañía Asturiana de Minas»; Sur, Villegas; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, herederos de Ramón Pomar. Valorada en 1.500 pesetas.

67. Rústica: Helguero en el sitio de Perruces, de 24,50 áreas. Linda: Norte, Francisco Pomar; Sur, Margarita Brach; Este, campo común; Oeste, Antonio Sánchez. Valorada en 4.111 pesetas.

68. Urbana: Casa de planta baja señalada con el número 5 (antiguo) de la calle del Río. Linda: Norte, Calderón; Sur y Oeste, paso público; Este, Rodrigo Caviedes. Valorada en 10.000 pesetas.

69. Rústica: Huerto en el barrio de la Concha, calle del Río, de 1,79 áreas. Linda: Norte y Este, paso público; Sur y Oeste, terreno común. Valorada en 1.000 pesetas.

70. Rústica: Tierra en la mies de la Vega, de 6,59 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Teresa Fernández. Valorada en 7.380 pesetas.

71. Rústica: Monte destinado a arbolado en los sitios de Gandaria, Pumarejo y Solano, de 335,63 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur y Este, camino público; Oeste, terreno común. Valorada en 225.000 pesetas.

72. Rústica: Prado en la mies de Fuenfria, de 8,50 áreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Correa; Sur, los de José Pérez; Este, Anastasio Iglesias; Oeste, matorral. Valorado en 2.375 pesetas.

73. Rústica: Prado en la mies de la Vega, de 4,30 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, Rosario Pérez; Oeste, María Álvarez. Valorado en 2.408 pesetas.

74. Rústica: Prado en la mies de la Vega, de 9,30 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio Correa; Sur, cerradura; Oeste, Manuel Fernández. Valorado en 5.208 pesetas.

75. Rústica: Tierra en el sitio de Sorbal, de 5,17 áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Ricardo de la Campa; Este, Pedro Alcedo. Valorada en 2.890 pesetas.

75 bis. Rústica: Prado en el sitio de Pando, de 173,18 áreas. Linda: Norte, convento de las Madres Carmelitas; Sur, Antonio Bueno; Este, herederos de Faustino González; Oeste, Antonio Fernández. Valorado en 96.980 pesetas.

76. Rústica: Erial en el sitio de Llamal, de 37,09 áreas. Linda: Norte, arroyo Rupino; Sur, cambera; Este, Florencio Blanco; Oeste, terreno común. Se valora en 11.127 pesetas.

77. Prado en la mies del Valle, de 85,92 áreas. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, carretera; Oeste, Paula Campillo. Se valora en 42.000 pesetas.

78. Rústica: Prado en la mies del Valle, de 42,98 áreas. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, Paula Campillo; Oeste, carretera. Se valora en 21.480 pesetas.

79. Rústica: Prado en el Cotejón, de 153,94 áreas. Linda: Norte, finca matriz; Sur, Paulino Villegas; Este, Eloina Pérez; Oeste, carretera. Se valora en 86.208 pesetas.

80. Rústica, digo, urbana: Casa en la calle de San Pedro, número 7 (antiguo), de planta baja, desván y cuadra, de 40 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Antonio Correa. Se valora en 25.000 pesetas.

81. Rústica: Tierra en el sitio de Cotejón, de 10,74 áreas. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, Antonio Correa; Este, Francisco Vega. Se valora en 10.740 pesetas.

Son las fincas precedentes 82, pues el número 75 se repite, todas ellas en término de Ruiloba.

En término de Comillas, las que se relacionan a continuación:

82. Urbana: Tinglado ruinoso en la Bomba de Portillo, que está integrada por el manantial de agua para el antiguo labradorero, digo, lavadero de minerales; mide 80 centiáreas. Linda por todos sus puntos con Marqués de Caviedos. Valorada en 1.000 pesetas.

83. Rústica: Prado en los mediajos del Llano, de 3,77 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Teresa Piélagos; Este, Manuel Molleda; Oeste, carretera. Valorada en 1.688 pesetas.

84. Prado en la mies de Arriba, sitio de la Cruz, de 11,30 áreas. Linda: Norte, herederos de Molleda; Sur, Quijano; Este, María Quijano; Oeste, Manuel Díaz. Se valora en 4.552 pesetas.

85. Rústica: Prado en Ojo de la Presa, de 4,20 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio González; Sur, el río; Oeste, María Ibáñez. Se valora en 940 pesetas.

86. Rústica: Prado en Miadejo, mies de Arriba, de 7,40 áreas. Linda: Norte, herederos de Teresa Piélagos; Sur, Félix de la Mata; Este y Oeste, herederos de Manuel Molleda. Se valora en 2.015 pesetas.

87. Rústica: Tierra en el sitio de Solapeña, de 7,55 áreas. Linda: Norte, Juana Inguanzo; Sur, Domingo Salas; Este, Josefa Otero; Oeste, María Quijano. Valorada en 6.330 pesetas.

88. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 5,29 áreas. Linda: Norte, Francisco Bracho; Sur, herederos de Josefa Sánchez; Este, los de María Fernández; Oeste, Antonio Sánchez. Valorada en 2.960 pesetas.

89. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 6,40 áreas. Linda: Norte, Victoriano Quijano; Sur, Margarita Bracho; Este, carretera; Oeste, Esteban Gutiérrez. Valorada en 1.790 pesetas.

90. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 14,13 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Francisco Pérez; Este, Manuel Sigles; Oeste, herederos de María Fernández. Valorada en 7.900 pesetas.

91. Rústica: Prado en la mies del Calvari, de 12,16 áreas. Linda: Norte, María Gutiérrez; Sur, Manuel Álvarez; Este, Tomás Quijano; Oeste, Francisco Rivero. Valorada en 3.648 pesetas.

92. Rústica: Huerto en la Quijana, de 28,40 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, Domingo Ortiz; Este, María Sánchez; Oeste, María Fernández. Valorada en 11.360 pesetas.

93. Rústica: Helguero en Arsedo, de 56 áreas. Linda: Norte, Teresa Piélagos; Sur, Antonio Ortiz; Este, campo común; Oeste, Pilar Gutiérrez. Valorada en 15.650 pesetas.

94. Rústica: Helguero en Huerta Morga, de 13 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, cerradura; Este, María Bracho; Oeste, Tomás Quijano. Valorada en 2.912 pesetas.

95. Rústica: Tercera parte de Prado Rodrigo, de 7,71 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, carretera; Oeste, Jesús Pérez. Valorada en 771 pesetas.

96. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan López; Sur, Félix de la Mata; Este, José Sánchez; Oeste, Justa Salazar. Valorada en 500 pesetas.

97. Rústica: Mitad de la tierra en el Solar, de 6,07 áreas. Linda: Norte, María Quijano; Sur, carretera; Este, Domingo Soler; Oeste, Francisco Ortiz. Valorada en 1.500 pesetas.

98. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 4,32 áreas. Linda: Norte, Agustín Quijano; Sur, Josefa Quijano; Este, Ma-

ría Ruiz; Oeste, José María Quijano. Valorada en 1.205 pesetas.

99. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,29 áreas. Linda: Norte, Josefa Quijano; Sur, María Fernández; Este, Manuel Valez; Oeste, José Gutiérrez. Valorada en 500 pesetas.

100. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,50 áreas. Linda: Norte y Sur, Jesús Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Bracho. Valorada en 700 pesetas.

101. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,52 áreas. Linda: Norte, Álvarez; Sur, Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Álvarez. Valorada en 800 pesetas.

102. Rústica: Helguero en Hoyo del Solar, de 5,31 áreas. Linda: Norte, Álvarez; Sur, Vega; Este, campo común; Oeste, Salas. Valorada en 1.188 pesetas.

103. Rústica: Tierra en la mies de Cucto, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Quijano; Sur, cerradura; Este, Quijano; Oeste, Bracho. Valorada en 1.100 pesetas.

104. Rústica: Tierra en la mies de Cucto, de 13,64 áreas. Linda: Norte, Bracho; Sur y Oeste, Quijano; Este, Rivero. Valorada en 7.638 pesetas.

105. Rústica: Mitad de un huerto de 60 centiáreas. Linda: Norte, Rivero; Sur, cambera; Este, Rivero; Oeste, Bracho. Valorada en 180 pesetas.

106. Rústica: Huerta con frutales, de 2,64 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cambera pública. Valorada en 1.478 pesetas.

107. Rústica: Prado en el sitio de Jacdo, de 22,67 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, García; Este, Elías; Oeste, García. Valorada en 5.760 pesetas.

108. Rústica: Huerto cerrado de sobresi en la mies de Llanón, de 1,40 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Correa; Este, Sánchez; Oeste, Ortiz. Valorada en 1.000 pesetas.

109. Rústica: Huerto en la mies delante de las casas, de 5,17 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur y Oeste, Camberra; Este, herederos de Ortiz. Valorada en dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

110. Rústica: Huerta en la mies delante de las casas, de 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Oria; Sur y Este, cerradura; Oeste, Correa. Valorada en doscientas pesetas.

111. Rústica: Helguero de Perrueral, de 31,10 áreas. Linda: Norte, Oria; Sur, cerradura; Este, Bracho; Oeste, Ceballos. Valorada en seis mil novecientos sesenta pesetas.

112. Rústica: Mitad de un helguero de Perrueral, de 29,94 áreas. Linda: Norte, herederos de Salas; Sur, Ortiz y otros; Este, Ortiz y otros; Oeste, Bracho. Valorada en cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas.

113. Rústica: Helguero en Prueral, de 7,80 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Otero; Este, Otero; Oeste, Pérez. Valorada en mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

114. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 7,10 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, cambera; Este, Ruiz; Oeste, Herrero. Valorada en mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

115. Rústica: Prado en la Presa, de 10 áreas. Linda: Norte, San Juan; Sur, Juárez; Este, herederos de García; Oeste, Pérez. Valorada en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

116. Rústica: Prado en el sitio de Palacio, de 12,75 áreas. Linda: Norte, Igarredo; Sur, Pérez; Este, Díaz; Oeste, Sánchez. Valorada en seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

117. Prado en la mies de Arriba, llamado El Tesoro, de 4,35 áreas. Linda: Norte, Oria; Sur, Pérez; Este, García; Oeste, Sigler. Valorada en mil doscientas quince pesetas.

118. Rústica: Prado en Bolaña, de 6,25 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Quijano; Sur, García; Oeste, terreno común. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

119. Rústica: Prado en Jaedo, de 4,10 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Sigler; Este, herederos de Quijano. Valorada en noventa y seis pesetas.

120. Rústica: Prado en Solapeña, de 10,40 áreas. Linda: Norte, Díaz; Sur y Oeste, herederos de Quijano; Este, Otero. Valorada en cincuenta mil ochocientas veinticuatro pesetas.

121. Rústica: Prado en la cuesta de Helgueron, de 20,90 áreas. Linda: Norte, término común; Sur, herederos de Ortiz; Este, Maroto; Oeste, Pérez. Valorada en seis mil doscientas setenta pesetas.

122. Rústica: Prado en Merezuca, de 21,07 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de Rivero; Este, herederos de Quijano; Oeste, Díaz. Valorada en once mil setecientas noventa y nueve pesetas.

123. Rústica: Prado en Prado Diego, de 54,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Oeste, camino público; Este, Suárez del Cueto. Valorada en treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

124. Rústica: Prado en Jaedo, de 7,30 áreas. Linda: Norte, García; Sur y Este, camino; Oeste, herederos de Quijano. Valorada en mil seiscientas treinta y dos pesetas.

125. Rústica: Prado en Jaedo, de 17 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, Figaredo; Este, Ortiz; Oeste terreno común. Valorada en tres mil ochocientas ocho pesetas.

126. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 8,16 áreas. Linda: Norte, López; Sur, Gutiérrez; Este, Ruiz; Oeste, Sánchez. Valorada en tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

127. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 3,50 áreas. Linda: Norte, Rivero; Sur y Este, Juárez; Oeste, Díaz y otros. Valorada en noventa y ocho pesetas.

128. Rústica: Prado en la mies de Merezuca, de 8,94 áreas. Linda: Norte y Sur, cerradura; Este, Alonso; Oeste, terreno erial. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

129. Rústica: Prado en mies de Arriba, de 3,56 áreas. Linda: Norte, Lara; Sur, carretera; Este, terreno común; Oeste, terreno erial. Valorada en mil doscientas pesetas.

130. Rústica: Prado en Nevares de Santa Ana, de 129,57 áreas. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Noriega; Oeste, terreno común. Valorada en setenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

131. Rústica: Prado en monte Jaedo, de 33 áreas. Linda: Norte, Cambera, y los demás vientos, Correa. Valorada en siete mil cuatrocientas doce pesetas.

132. Rústica: Prado en Solapeña, de 6,07 áreas. Linda: Norte y Sur, Soldevilla; Este, herederos de Díaz; Oeste, García. Valorada en dos mil setecientas doce pesetas.

133. Rústica: Prado en Merezuca, de 4,35 áreas. Linda: Norte, herederos de Díaz; Sur, Soldevilla; Este, tránsito; Oeste, Soldevilla. Valorada en dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

134. Rústica: Helguero en Jaedo, de 42,85 áreas. Linda: Norte, herederos de Alvarez; Sur, los de Piélagos; Este, Mollada; Oeste, los de Alvarez. Valorada en diecinueve mil ciento noventa y dos pesetas.

135. Rústica: Prado en Solapeña, de 17,50 áreas. Linda: Norte, Pérez; Sur, cerradura; Este, Correa; Oeste, Díaz. Valorada en nueve mil ochocientas pesetas.

136. Rústica: Prado en la Merezuca, de 6,78 áreas. Linda: Norte, Cambera; Sur, García, Este, herederos de Díaz; Oeste, Correa. Valorada en tres mil pesetas.

137. Rústica: Prado en Jaedo, de 5,84 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, Figueredo; Este, Valdés; Oeste, Díaz. Valorada en mil ciento treinta pesetas.

138. Rústica: Prado en Manzanal, de 6,27 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, herederos de Otero; Este y Oeste, los de Quijano. Valorada en dos mil ochocientas ocho pesetas.

139. Rústica: Prado en Manzanal, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur y Este, Correa; Oeste, Salas. Valorada en mil seiscientas pesetas.

140. Rústica: Huerta en Solapeña, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Correa; Sur, Caldas. Valorada en mil pesetas.

141. Rústica: Prado en Jaedo, de 10,04 áreas. Linda: Norte y demás vientos, Correa. Valorada en cinco mil ochocientas veinticuatro pesetas.

142. Rústica: Prado en Larencia, de 24,15 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur y Oeste, López; Este, Vélez. Valorada en cinco mil cuatrocientas ocho pesetas.

143. Rústica: Erial en Terruca, de 12,97 áreas. Linda: Norte, Otero; Sur, cerradura; Este, herederos de Piélagó; Oeste, los de Díaz. Valorada en dos mil novecientas cuatro pesetas.

144. Rústica: Prado y huerta en Parruecos, de 6,75 áreas. Linda: Norte y Este, Quijano; Sur, Bracho; Oeste, Ortiz. Valorada en tres mil setecientas ocho pesetas.

145. Rústica: Prado y erial en Ojo de la Presa, de 10,19 áreas. Linda: Norte, herederos de Piélagos; Sur, Correa; Este, Gutiérrez; Oeste, herederos de González. Valorada en mil setecientos diez pesetas.

146. Rústica: Caserío en el sitio de Llanón, llamado Mayorga, de las Vegas, de 116,41 áreas. Linda: Norte, río de la Molina y otros; Sur, Vélez; Este, García; Oeste, García y Villar. Valorada en ciento quince mil ciento ochenta y nueve pesetas.

147. Rústica: Erial en Jaedo, La Callejona, de 61,39 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Bracho; Este, Correa; Oeste, Cambera. Valorada en trece mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

148. Rústica: Prado en Solapeña y Llanón, de 28,64 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, Correa; Este, Correa; Oeste, tránsito. Valorada en dieciséis mil quinientas noventa pesetas.

149. Rústica: Helguero en Perreuzas, de 11,04 áreas. Linda: Norte, terrenos; Sur y Oeste, herederos de Mediavilla; Este, los dos Quijano. Valorada en dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

150. Rústica: Prado en Cagigales, de 8,17 áreas. Linda: Norte y Sur, López; Este, herederos de Llano; Oeste, los de Alvarez. Valorada en tres mil seiscientas cincuenta y seis pesetas.

151. Rústica: Prado en Castañera del Lugar, de 8,50 áreas. Linda: Norte, Cambera; Sur, herederos de López; Este, López; Oeste, López. Valorada en tres mil ochocientas ocho pesetas.

152. Rústica: Prado en Manzanal de Solapeña, de 9,72 áreas. Linda: Norte y Este, cerradura; Sur, Díaz; Oeste, Ortiz. Valorada en cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

153. Rústica: Prado en El Llano, de 1,28 áreas. Linda: Norte, Maroto, Sur, Correa; Este, Maroto; Oeste, Rivero. Valorada en quinientas veinte pesetas.

154. Rústica: Prado en El Llano, de 11,61 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur, Rivero; Este, Mediavilla; Oeste, Rivero. Valorada en cinco mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de abril próximo, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo de subasta el total de las tasaciones practicadas en los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hubieren consignado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél; que la certificación de cargas obrantes en autos sustituya a los títulos de propiedad, que no han sido aportados ni suplidos, entendiéndose que todo licitador se conforma con los mismos, sin que tenga derecho a ex-

gir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en la providencia dictada se manda tener en cuenta:

1) Que la finca número 15 se repite bajo el número 20, por lo que ésta deberá ser excluida.

2) Que no ha lugar a la subasta de la finca número 75 bis, por estar denegada la anotación del embargo y aparecer inscrita a nombre de persona distinta.

3) Que también, en principio, se excluirán las fincas números 82 y 105, inscritas actualmente a nombre de persona distinta al deudor, salvo que previamente la actora promueva el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58, párrafo final, y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a diecinueve de enero del mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—240-3.

SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orjuna, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don José Carretero Vera y su esposa, doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de créditos hipotecarios, sobre la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Parcela de terreno en el barrio de las Delicias, entre la calle de Anselmo Carretero y la Alamedilla municipal; mide una extensión superficial de 497 metros cuadrados, que linda: por el frente, con Alamedilla municipal; derecha entrando y fondo, finca de la misma propiedad, de la que se segregó; izquierda, calle de Anselmo Carretero. Sobre esta parcela se ha construido un edificio que ocupa 469 metros y 96 decímetros cuadrados, quedando el resto de 27 metros y cuatro decímetros cuadrados para patios. El edificio consta de una planta de semisótano y cuatro plantas más destinadas a viviendas a razón de seis por planta, que hacen un total de 24 viviendas, seis de tipo A, 12 de tipo B, tres de tipo C y tres de tipo D. El edificio se encuentra acogido a los beneficios de Viviendas de Renta Limitada, subvencionadas según cédula de calificación definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda el 30 de junio de 1965, expediente SC-vs 114/62.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.467, libro 139, folio 65, finca 7.903. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día 20 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública por primera vez, en la cantidad en que ha sido tasada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado,

pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero el remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de enero de 1973. El Juez, Joaquín Vesteiro.—El Secretario, 892-E.

TARRASA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de este partido en autos 165 de 1971 de este Juzgado, tramitados a instancia de doña Raimunda Plubins Navarro, representada por el Procurador don Carlos Fages y Solá, por el presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente en el que se interesa la declaración de fallecimiento de don Salvador Perramón Basas, natural de Roda de Ter (Barcelona), nacido en 5 de febrero de 1899, casado con doña Raimunda Plubins Navarro, y que tenía su residencia en Rubí (Barcelona), hasta que en 1936, con ocasión de la guerra civil, partió de Tarrasa, para un servicio por su profesión de maquinista de ferrocarriles, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de su persona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—926-C. 1.ª 8-2-1973

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOUTO PORTO, José, hijo de Faustino y de Josefina, natural de Cerponzones (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay).—(249), y

GROBA FERNANDEZ, Fernando, hijo de Maximino y de Basilia, natural de Puenteareas (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(248.)

AGRA FRANCES, Felipe, hijo de Victoriano y de Inés, chapador, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Palporta (Valencia), calle San Juan Bosco, número 4, natural de Torrente (Valencia); procesado en causa número 394 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(245.)

GARCIA BORRAS, Gaspar, hijo de José y de Francisca, natural de Palma de Mallorca (Baleares), avecindado en Palma de Mallorca, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en la Representación del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 3 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(250.)

MEDINA GARCIA, José, hijo de Cayetano y de Matilde, natural de Gor (Granada), soltero, soldador, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona); encartado en expediente número 413 de 1972; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, en Barbastro (Huesca). (246.)

PEÑA SERRANO, Angel, hijo de Antonio y de María Teresa, natural de Termosella (Zamora), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41, en Lérida.—(261.)

AMAT VALDEZATE, Francisco, hijo de Angel y de Segunda, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en San Cristóbal de los Angeles, bloque 208, 4.ª izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(262.)

ACUNA GARCIA, José, hijo de Francisco e Isabel, natural de Sevilla, casado, pintor, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, barba semicerrada, boca normal, color sano, domiciliado en Sevilla últimamente; procesado en causa número 4 de 1973 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, en Córdoba.—(260.)

SANCHEZ JIMENO, Pedro, hijo de Román y de María, natural de Aguaron (Zaragoza), soltero, tapicero, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo castaño, ojos marrones, nariz normal, barba normal, cejas al pelo; que se hallaba internado en el Hospital de Santo Domingo, en la localidad de Caspe (Zaragoza), departamento Psiquiatría; se fugó del mismo el día 29 de enero próximo pasado, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero y cuyo domicilio anterior a su incorporación a filas era avenida, Valencia, 57, de esta plaza de Zaragoza; procesado por desertión en causa 61 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 en Zaragoza.—(274.)

Juzgados civiles

ELIAS CLAVIJO, Ernesto, nacido el 10 de octubre de 1955, soltero, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino que fué de Figueras, bar Piguillem, calle La Junquera, pastelero; procesado en sumario número 110 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(255.)

CIRIZA PEREZ, Carmelo, natural de Madrid, hijo de José y de Isabel, obrero, cuyo último domicilio conocido acciden-

talmente fué en Mojácar (Almería); acusado en diligencias preparatorias número 43 de 1972 por chequeo en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera dentro del término de diez días.—(259.)

HASSAN WAHD NOU, de cuarenta y dos años, hijo de Wahid y de Shaid, natural de Palestina y vecino de Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galy, número 180, casado, músico; procesado en sumario número 10 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(257.)

ELIAS CLAVIJO, Ernesto, nacido el 10 de octubre de 1955, soltero, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino que fué de Figueras, bar Piguillem, calle La Junquera, pastelero procesado en sumario número 51 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(254.)

DIAZ HERRERO, José Manuel, nacido el 18 de febrero de 1954 en Gijón, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, acusado en diligencias preparatorias número 149 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de cinco días.—(256.)

CARRERAS RAMONA, José María, natural de Barcelona, casado, chófer, de cincuenta años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Castelldefels (Barcelona), Apartamentos Frampi, y en Pineda del Mar, hotel Mon-Repos, y en Arenys de Mar (Barcelona), calle San Jaime, número 16; procesado en causa número 188 de 1972 por chequeo en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(252.)

ELIAS CLAVIJO, Ernesto, nacido el 10 de octubre de 1955, natural y vecino que fué de Figueras, bar Piguillem, calle La Junquera, hijo de Francisco y de Isabel, soltero; procesado en sumario número 50 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(253.)

BERDOTE NIETO, Teófilo, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Valentín y de Hermenegilda, natural de Navas del Rey; procesado en causa número 2 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid dentro del término de diez días.—(240.)

VILLA DELGADO, Ramiro, de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Crescencio y de Rosenda, natural de La Encina (León), agricultor, con último domicilio en Córdoba, calle Almería, número 1; procesado en sumario número 1 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo dentro del término de diez días.—(242.)

PEREZ GALIANA, Julio, con documento nacional de identidad número 37.431.462, hijo de Vicente y de Angela, natural de Santa Coloma de Gramanet, casado, peón, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; encartado en diligencias preparatorias número 114 de 1972 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(239.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 413 deja sin efecto la requisitoria referente a Jorge Vila Manzanares.—(247.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Olivier Bello Méndez.—(263.)